



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16895

12/09/2017

46472

AUTOR/A: PEREA I CONILLAS, María Mercè (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); RAMÓN UTRABO, Elvira (GS); PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); RAYA RODRÍGUEZ, María Tamara (GS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS); DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la pasada legislatura se adoptaron importantes medidas para la lucha contra el fraude y la explotación laboral. Para ello, y con fecha de 27 de abril de 2012, se aprobó por primera vez en nuestra historia y mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

El Plan se erigió como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan ha tenido carácter bienal y sus medidas se han aplicado a lo largo de los años 2012 y 2013. Para la consecución de los objetivos, el Plan desplegó un ambicioso conjunto de actuaciones de diferente índole, que han dado lugar a un notable incremento de los resultados en la lucha contra el fraude del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y en especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Desde el año 2014 hasta la actualidad se ha continuado en las mismas líneas de acción, siendo objetivo prioritario impulsar el afloramiento de la economía sumergida, a fin de regularizar las condiciones de trabajo y generar mayores recursos económicos para el Sistema de la Seguridad Social.

Desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se viene desarrollando un importante esfuerzo sostenido para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y que afecta gravemente a los derechos de los trabajadores. Cada año, se realizan campañas correspondientes a actuaciones planificadas desde los Servicios Centrales entre las que se encuentran las relativas al control del empleo sumergido en todos los sectores de actividad, y cuyos resultados, obtenidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables.



Así, fruto de este Plan, y hasta el pasado mes julio, el número de altas tramitadas de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social por la Inspección de Trabajo en el desarrollo de sus actuaciones comprobatorias ascendió a 167.359, de las cuales se derivaron 33.921 actas de liquidación, por un importe de 404.399.523 euros. En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos el número de altas de oficio tramitadas por la Inspección de Trabajo durante el mismo periodo se cifró en 31.360, de las que se derivaron 22.812 actas de liquidación, por importe de 124.313.683 euros. Los principales sectores de actividad en los que se han producido las referidas altas de oficio son el de servicios, hostelería y comercio.

Dada la importancia que el Gobierno atribuye a la lucha contra aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores, para el año 2017 se han planificado y acordado en las diferentes Comisiones Territoriales las correspondientes campañas a nivel nacional. Durante el año 2018 está previsto el inicio de nuevas campañas, intensificando de esta forma las actuaciones de control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

A continuación se facilita el número de bajas en prestaciones por desempleo derivadas de la colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente al periodo enero-agosto 2017, desagregado por Comunidad Autónoma y provincias.

**BAJAS EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO
PLAN DE COLABORACIÓN CON LA ITSS**

PROVINCIAS/CC.AA.	BAJAS POR EXTINCIÓN
Almería	92
Cádiz	134
Córdoba	56
Granada	242
Huelva	35
Jaén	212
Málaga	147
Sevilla	124
TOTAL	1.042
Huesca	19
Teruel	7
Zaragoza	65
TOTAL	91
Principado de Asturias	56
Balears, Illes	77
Palmas, Las	116
S.C. de Tenerife	72
TOTAL	188
Cantabria	25
Albacete	33
Ciudad Real	31
Cuenca	23
Guadalajara	40
Toledo	62
TOTAL	189

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL**
15 NOV. 2017 19:10:54
Entrada **55915**



PROVINCIAS/CC.AA.	BAJAS POR EXTINCIÓN
Ávila	22
Burgos	29
León	25
Palencia	6
Salamanca	28
Segovia	8
Soria	6
Valladolid	16
Zamora	24
TOTAL	164
Barcelona	387
Girona	114
Lleida	24
Tarragona	124
TOTAL	649
Alicante	200
Castellón	37
Valencia	162
TOTAL	399
Badajoz	51
Cáceres	107
TOTAL	158
Coruña, A	81
Lugo	16
Ourense	10
Pontevedra	73
TOTAL	180
Comunidad de Madrid	254
Región de Murcia	97
Comunidad Foral de Navarra	43
Araba/Álava	13
Gipuzkoa	64
Bizkaia	73
TOTAL	150
Rioja, La	32
Ciudad Autónoma de Ceuta	0
Ciudad Autónoma de Melilla	4
TOTAL	3.798

Madrid, 15 de noviembre de 2017